

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 1 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615F6C6969F89E8A2CFE1249959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y OCHO MINUTOS.

ACTA Nª 34/26

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

CONCEJALES/AS P.P.:

D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:08 horas del día 21 de agosto de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS Nº 30/26, 31/26, 32/26 Y 33/26, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS

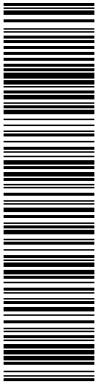
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 2 de 31	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22	FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615FC6969F89E842CFE1249959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idona=1



DÍAS 24 Y 31 DE JULIO, Y 7 Y 14 DE AGOSTO DE 2026, RESPECTIVAMENTE (EXPTES. 5088/2026, 5143/2026, 5222/2026 Y 5320/2026)

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 30/26, 31/26, 32/26 y 33/26, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 24 y 31 de julio de 2026, y 7 y 14 de agosto de 2026, respectivamente.

Interviene la Sra. Secretaria para manifestar que se ha detectado un error en el acuerdo 4-D de los adoptados en la sesión del día 14 de agosto de 2026, relativo a la “RECTIFICACIÓN DE ERROR APRECIADO EN EL PUNTO 6-G DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2026 (EXPTE. 5078/2026)”;

dado que en el apartado 1 de la parte dispositiva dice “Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2026, en el punto 9-C del Orden del Día”.

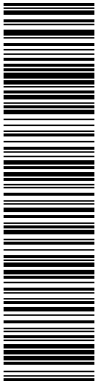
Tras una breve deliberación y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones números 30/26, 31/26, 32/26 y 33/26, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 24 y 31 de julio de 2026, y 7 y 14 de agosto de 2026, respectivamente., en la forma en que se encuentran redactadas, con la rectificación del acuerdo 4-D del acta correspondiente al día 14 de agosto de 2026, en su apartado 1 de la parte dispositiva, y donde dice “Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2026, en el punto 9-C del Orden del Día”, debe decir “Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2026, en el punto 6-G del Orden del Día”

SEGUNDO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 5219/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615FC6969F89E842CFE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 4 de agosto de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 4 de agosto de 2026 y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2026.

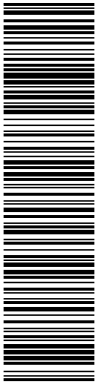
Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
BURGOS MATEOS, JOSE ANTONIO	658,32 €
CAÑADAS RODRIGUEZ, JOSE ANDRÉS	178,78 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	485,30 €
CASTILLO ROMÁN, JOSE	160,48 €
LOZANO CAMPOY, JOSE ANTONIO	160,48 €
RODRIGUEZ MILÁN, JOSE	154,78 €
RODA GARCÍA, ISMAEL	83,06 €
MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	634,20 €
MARTINEZ BASTIDAS, RAMÓN ALFONSO	634,20 €
GALLARDO FERNANDEZ, FRANCISCO RAMÓN	251,06 €

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 4 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC4A6615FC6969F89E8A2CE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



IMPORTE TOTAL

3.400,66 €

TERCERO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POLICIA LOCAL (EXPTE. 5098/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de junio de 2026 y 20 de julio de 2026.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 29 de julio de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 29 de julio de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2026.

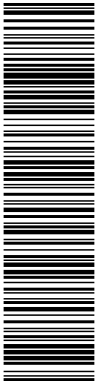
Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615F6C6969F89E8A2CFE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idona=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de junio de 2026 al 20 de julio de 2026, y por las cantidades que se indican:

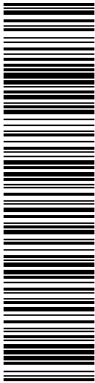
APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	1.097,20 €
ESPÍN SANCHEZ, CAROLINA	949,50 €
HERNANDEZ MARTINEZ, BENITO	1.766,22 €
HERNANDEZ PARRA, ANTONIO	1.578,38 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	1.371,60 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	1.951,80 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	1.451,68 €
MORCILLO AGUDO, ANTONIO	1.578,38 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	1.344,12 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	1.390,54 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	960,10 €
PEREZ DOMENE, JOAQUÍN	1.724,02 €
VALENZUELA SANCHEZ, FRANCISCO J.	578,14 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	725,84 €
IMPORTE TOTAL	18.467,52 €”

CUARTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BOMBEROS (EXPTE. 5104/2026)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de junio de 2026 y 20 de julio de 2026.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 7 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



GÁMEZ BACA, ANTONIO

1.719,72 €

IMPORTE TOTAL

32.232,80 €”.

QUINTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL (EXPTE. 5218/2026)

La Secretaria da cuenta a los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 4 de agosto de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 4 de agosto de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2026.

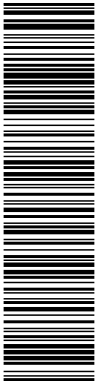
Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615FC6969F89E842CFE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portales/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
YESTE RODRIGUEZ, ANTONIO	105,71
VICO ARIAS, JOSE	1.315,31
RAMON MERLOS, ANTONIO JAVIER	490,28
Importe total euros	1.911,30”

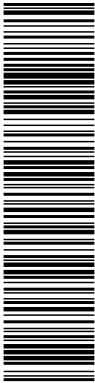
SEXTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a LEONOR LOZANO GALLARDO (EXPTE. 3871/2026)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 14 de mayo de 2026, D^a LEONOR LOZANO GALLARDO, con N.I.F: 525****3H, solicita calificación y licencia municipal de apertura para la actividad destinada a VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR, a ubicar en AVDA. RONDA DE BAZA Nº 133, de este municipio.

Resultando que el expediente se inició con anterioridad al 20 de junio de 2026, fecha en la que entró en vigor la nueva normativa ambiental andaluza, Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía, la cual deroga expresamente la Ley 7/2007 (GICA). A pesar de la derogación de la ley anterior, el presente expediente (2026/3871) no se ve interrumpido ni debe reiniciar su tramitación. Según la Disposición transitoria primera de la Ley 2/2026, los procedimientos para la obtención de instrumentos de prevención ambiental iniciados con anterioridad a su entrada en vigor continuarán su tramitación conforme a la normativa anterior. Por tanto, la instrucción de este expediente sigue rigiéndose por los preceptos de la Ley 7/2007; por lo que se inicia el expediente de calificación ambiental y se comprueba que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con los arts. 13 y 14 del R.C.A, abriéndose un periodo de información pública por plazo de 20 días, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento el día 12 de julio de 2026, procediéndose a la notificación personal de la actividad a los vecinos más próximos al predio en el que se pretende realizar.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 9 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615FC6969F89E8A2CFE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idona=1



Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 2 de junio de 2026, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 10 de agosto de 2026, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta y Peligrosa
- Causas: Ruidos, vibraciones, peligro de incendio y explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentar certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente.

Resultando que con fecha 11 de agosto de 2026, se emite informe jurídico favorable por parte de la Sra. Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 11 de agosto de 2026, y obrante en el expediente de su razón.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2026.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía; Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificar la actividad favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndole a la empresa interesada que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.

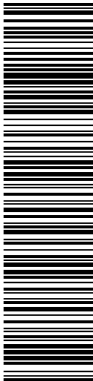
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 10 de 31	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22	FIRMADO 24/08/2026 20:37



2. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada.

SÉPTIMO. - BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE CASETAS DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2026 (EXPTE. 5344/2026).

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido con la finalidad de aprobar las bases reguladoras del Concurso de Decoración de Casetas de la Feria y Fiestas de Baza 2026, y se proceda a la publicación de dichas bases y su convocatoria.

Todo ello con la finalidad de reconocer el esfuerzo desarrollado en la decoración de las casetas que conforman las diferentes asociaciones y hosteleros, contribuyendo así a dar un mayor esplendor a nuestra Feria.

Visto que, dichas Bases constan de 21 apartados 1 ANEXO contenidos en 6 páginas.

Visto que, que el Sr. interventor Accidental del Ayuntamiento de Baza en fecha 14 de agosto de 2026, emite informes de consignación presupuestaria y de fiscalización previa con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Visto que, el gasto total de los premios asciende a 1.500 € y se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08.3380.48006 CONCURSOS Y PREMIOS CULTURALES del vigente presupuesto municipal donde existe crédito adecuado y suficiente.

Visto que, obra en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Asesora Jurídica de la unidad de Cultura, de fecha 13 de agosto de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Cultura, Feria y Fiestas, de fecha 14 de agosto de 2026, obrante en el expediente.

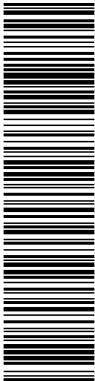
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 11 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615F6C6969F89E8A2CFE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idona=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de las bases reguladoras del Concurso de Decoración de Casetas de la Feria y Fiestas de Baza 2026, que constan de 21 apartados y 1 ANEXO, contenido todo ello en 6 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el Tablón de Anuncios y la página WEB del Ayuntamiento para general conocimiento de la población.
3. La apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las mencionadas bases en el BOP, y finalizará el día 5 de septiembre de 2026.
4. Que se retenga el crédito sobre el gasto total de los premios que asciende a 1.500€ imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 3380 48000 CONCURSOS Y PREMIO CULTURALES del vigente presupuesto municipal.

OCTAVO. - PREMIOS DEL XVIII CONCURSO FOTOGRÁFICO “FERIA DE BAZA 2025” (EXpte. 5057/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la otorgación de los Premios del CONCURSO FOTOGRAFICO “FERIA DE BAZA 2025”, en colaboración del Colectivo Bastetano de Fotografía-COBAF, de conformidad con las Bases aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesion celebrada el día 5 de septiembre de 2025.

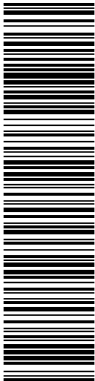
Todo ello con la finalidad de fomentar la proyección y difusión de nuestra FERIA Y FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA PIEDAD, así como la promoción de los/as artistas locales, en su modalidad de fotografía.

Visto que, durante el plazo de presentación se han presentado 14 participantes.

Con fecha 14 de agosto de 2026, el Concejal Delegado de Cultura, Feria y Fiestas, efectúa propuesta para que se reúna el Jurado y emita su veredicto sobre todas las fotografías presentadas a las diferentes secciones que integran el concurso; jurando que esta formado por los integrantes de la Comisión Informativa de Gobernación, Cultura, etc.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 12 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615F6C6969F89E8A2CE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idona=1



Una vez reunido el Jurado, integrado por todos los miembros de la presente Comisión Informativa, junto con un miembro, de los dos designados por el colectivo COBAF, D. Agustín Orduña, se propone lo siguiente:

- Sección A: “Cascamorras”
 - 1º Premio: D. JOSÉ QUÍLEZ SUÁREZ, Título: “Bandera, bandera, bandera...”
 - 2º Premio: Dª GUADALUPE SÁNCHEZ SUÁREZ, Título: “Cuando todos somos uno”
 - 3º Premio: D. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, Título: Sudor, Pintura y Alama de Baza”
- Sección B: “Feria de Baza”
 - 1º Premio: D. MANUEL HERNÁNDEZ CHECA, Título: “Pasar una feria por todo lo alto”
 - 2º Premio: Dª MARÍA GALLARDO LÓPEZ, Título: “Reencuentros en la feria”
 - 3º Premio: Dª GUADALUPE SÁNCHEZ SUÁREZ, Título: “Órbita de luces”
- Sección C: “Virgen de la Piedad”
 - 1º Premio: D. JOSÉ CARRIÓN ENCINAS, Título: “Virgen de la Piedad, Alcaldesa Perpetua”
 - 2º Premio: D. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, Título: “Devoción de Cascamorras a la Sma. Virgen de la Piedad”
 - 3º Premio: Dª MARÍA GALLARDO LÓPEZ, Título: “¡Patrona de Baza! “

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2026.

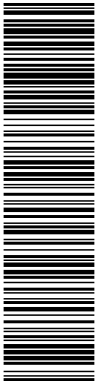
Considerando lo anterior, así como lo establecido en las Bases aprobadas, al efecto, por esta Junta de Gobierno Local en sesion del día 5 de septiembre de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Otorgar los Premios del XVIII CONCURSO FOTOGRAFICO “FERIA DE BAZA 2025, Baza Joven 2026, a las siguiente personas:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 13 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615FC6969F89E8A2CE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idona=1



- Sección A: “Cascamorras”
 - 1º Premio: D. JOSÉ QUÍLEZ SUÁREZ, Título: “Bandera, bandera, bandera...”
 - 2º Premio: Dª GUADALUPE SÁNCHEZ SUÁREZ, Título: “Cuando todos somos uno”
 - 3º Premio: D. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, Título: Sudor, Pintura y Alama de Baza”
 - Sección B: “Feria de Baza”
 - 1º Premio: D. MANUEL HERNÁNDEZ CHECA, Título: “Pasar una feria por todo lo alto”
 - 2º Premio: Dª MARÍA GALLARDO LÓPEZ, Título: “Reencuentros en la feria”
 - 3º Premio: Dª GUADALUPE SÁNCHEZ SUÁREZ, Título: “Órbita de luces”
 - Sección C: “Virgen de la Piedad”
 - 1º Premio: D. JOSÉ CARRIÓN ENCINAS, Título: “Virgen de la Piedad, Alcaldesa Perpetua”
 - 2º Premio: D. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, Título: “Devoción de Cascamorras a la Sma. Virgen de la Piedad”
 - 3º Premio: Dª MARÍA GALLARDO LÓPEZ, Título: “¡Patrona de Baza! “
2. Notifíquese a los galardonados
3. Las fotografías serán expuestas en el Patio del Museo Arqueológico Municipal durante la programación de la FERIA Y FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA PIEDAD, año 2026, esto es desde el día 28 de agosto hasta el día 15 de septiembre, ambos inclusive.

NOVENO. - RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADA A INSTANCIA DE Dª ALMUDENA MARTÍNEZ BAUTISTA (EXPT. 2800/2024)

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente de responsabilidad patrimonial tramitado a instancia de Dª ALMUDENA MARTÍNEZ BAUTISTA, por los daños sufridos en el inmueble de su propiedad, sito en C/ María Zambrano nº 12, alegando ser a consecuencia de la ejecución de trabajos de limpieza y desbrozado de zona ajardinada colindante a su domicilio, durante el mes de abril de 2024, solicitando una indemnización que asciende a 10.877,30 euros.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 7 de junio de 2024, en el que hace constar que, los trabajos de mantenimiento de Parques y Jardines de nuestra población está siendo ejecutado por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, mediante encomienda de gestión a través de Convenio aprobado por

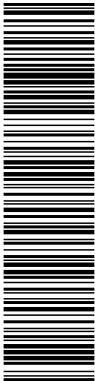
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 14 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615FC6969F89E842CFE1249959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2010. Por tanto, las medidas de seguridad y mantenimiento en el momento de ejecutar trabajos de limpieza y desbroce son responsabilidad del personal propio de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza.

Resultando que con fechas 9 de mayo de 2024 y 12 de septiembre de 2024 se da traslado del expediente a la Mancomunidad de Municipios para que aporte informe o documentación que estime conveniente durante el plazo de diez días, no compareciendo durante el plazo reseñado.

También consta en el expediente informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 18 de junio de 2026, en el que hace constar que:

<<<Primero. - La Jurisprudencia y la doctrina, y en relación a esta materia de responsabilidad administrativa, mantienen que son tres los requisitos que deben concurrir para que pueda exigirse responsabilidad a la Administración, a saber:

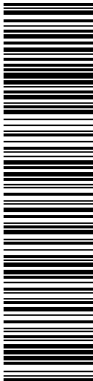
- a) Que se produzca en los bienes y derechos de quien reclama una lesión antijurídica; es decir, un perjuicio que aquel no tiene el deber de soportar, aunque la Administración haya actuado con arreglo a Derecho.
- b) Que el daño alegado sea efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación a una persona o grupo de personas.
- c) Que exista una relación de causa a efecto entre la conducta administrativa y el daño que se alega.

En cuanto al daño objeto de reclamación, es efectivo, conforme a la documentación médica aportada por la reclamante.

Resulta oportuno recordar al efecto que el artículo 92.2, párrafos e) y f), del Estatuto de Autonomía para Andalucía, señala como competencias propias de los Ayuntamientos “la conservación de vías públicas urbanas y rurales” y “la ordenación de la movilidad y accesibilidad de personas y vehículos en las vías urbanas”; competencias que se hallan igualmente previstas en el artículo 25.2, párrafos d) y g) y 26.1.a) de la Ley 7/1985, al disponer el legislador que corresponde al municipio en todo caso “infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad” ,“tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad” y “acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas”; e igualmente el artículo 9.10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece como competencia propia de los municipios la “ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 15 de 31	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22	FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615FC6969F89E8A2CE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios”.

En lo que concierne a la relación de causalidad entre el “funcionamiento del servicio” y el daño alegado, corresponde su prueba a la parte reclamante (arts. 217.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 6 del Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial), y a la Administración la de los hechos tipificados en el art. 217.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La parte reclamante, en su escrito inicial de 11 de abril de 2024, alega que los daños alegados en su vivienda han sido ocasionados por el personal del mantenimiento de los jardines que rodean su vivienda, que mediante la utilización de la desbrozadora “acribillan su vivienda” con piedras y verdín, que impactan contra el inmueble. Aporta imágenes y videos a tal efecto. Cuantifica los daños alegados en 10.877,34 euros.

Por otro lado, los trabajos de encomienda de gestión de los Servicios de Parques y Jardines son adjudicados a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 29 de marzo de 2010, conforme al informe emitido por la Arquitecta Municipal el día 7 de junio de 2024.

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza ha tenido conocimiento del procedimiento mediante remisión de la totalidad del expediente, a su inicio, el día 9 de mayo de 2024 y el día 12 de septiembre de 2024, sin que en el plazo concedido para tal fin haya aportado documentación o alegación alguna a este Ayuntamiento.

Comoquiera que en el presente caso no media “orden directa e inmediata” del Ayuntamiento de Baza, en principio, habría que concluir necesariamente que la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, como encargada de los trabajos del mantenimiento del árbol, cuya actuación ha ocasionado el daño reclamado, sería responsable de los daños por los que se reclama.

Segundo. - Por todo lo detallado con anterioridad, a mi entender, si bien quedan clara la ruptura del nexo casual que determina la responsabilidad del Ayuntamiento de Baza, ya que la Gestión de Jardines y Parques es responsabilidad de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 10 de agosto de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación

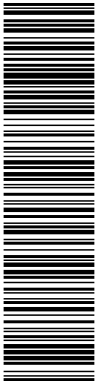
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 16 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615FC6969F89E842CFE1249959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idona=1



Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2026.

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); distintas Sentencias Judiciales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Desestimar la reclamación efectuada por D^a ALMUDENA MARTÍNEZ BAUTISTA, por los daños sufridos en el inmueble de su propiedad, sito en C/ María Zambrano nº 12, como consecuencia de los trabajos de limpieza de jardines en las inmediaciones del inmueble; si bien no existe responsabilidad patrimonial municipal, dicha responsabilidad, en su caso, correspondería a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, entidad que gestiona los Servicios de Parques y Jardines; todo ello de conformidad con los informes citados en la parte expositiva de este acuerdo, y obrantes en el expediente.
- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, así como a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, a los efectos oportunos.

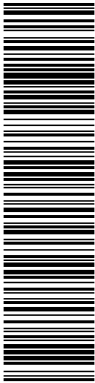
DECIMO. - RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADA A INSTANCIA DE D^a SOFÍA RODRÍGUEZ ANGULO (EXpte. 6061/2025)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente de responsabilidad patrimonial tramitado a instancia de D^a SOFÍA RODRÍGUEZ ANGULO, de fecha 19 de septiembre de 2025, por los daños y perjuicios económicos y morales que se han derivado por denegación de licencia de obras para la instalación de actividad ganadera porcina en Polígono 10-parcela 52 y 59- en suelo no urbanizable, solicitando una indemnización que asciende a 151.753,29 €.

Con fecha 19 de febrero de 2026 se dicta Providencia de Alcaldía admitiendo a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por Doña Sofía Rodríguez Angulo e iniciar procedimiento de responsabilidad patrimonial, dando plazo de diez días a la interesada para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes; providencia que fue notificada a la interesada con fecha 26 de febrero de 2026.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 17 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615FC6969F89E842CFE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Obra en el expediente de su razón informe técnico emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 23 de marzo de 2026, en el que hace constar que, tras analizar los antecedentes del expediente, concluye que: (i) el hecho de que se hubieran dictado actos administrativos previos —aprobación del proyecto de actuación y licencia de actividad— no genera un derecho a obtener la licencia de obras cuando el proyecto incumple el planeamiento urbanístico; (ii) no ha quedado acreditado un funcionamiento anormal del Ayuntamiento de Baza, sino el ejercicio legítimo de su facultad de interpretación y aplicación de la normativa urbanística; y (iii) no concurren todos los requisitos legales necesarios para la exigencia de responsabilidad patrimonial.

Con fecha 26 de marzo de 2026, se notifica el trámite de audiencia a D^a Sofía Rodríguez Angulo, quien con fecha 8 de abril de 2026 presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Baza escrito de alegaciones en el que propone la práctica de prueba testifical de Doña Cristina Corral Galera y de Don Francisco Javier Carrión Baidés.

Los testigos acreditados reciben la citación a prestar declaración, el día 8 de mayo de 2026, D^a Cristina Corral Galera, y el día 11 de mayo de 2026, D. Francisco Javier Carrión Baidés.

Con fecha 28 de mayo de 2026 se practica comparecencia testifical de Doña Cristina Corral Galera, Ingeniera Agrícola, autora del proyecto de obras y actividad encargado por Dña. Sofía Rodríguez Angulo, en presencia de la letrada D^a María Angulo Lozano; mientras que D. Francisco Javier Carrión Baidés no ha comparecido a la fecha de la firma de la presente propuesta de resolución.

También obra en el expediente informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 12 de junio de 2026, en el que determina que queda demostrada la ruptura del nexo causal entre los daños alegados y los servicios municipales para poder apelar a la figura de la responsabilidad patrimonial.

Asimismo, obra en el expediente dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha 28 de julio de 2026, conforme a lo estipulado en el art 81.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que dictamina favorablemente la propuesta de resolución desestimatoria de la reclamación patrimonial formulada frente al Ayuntamiento de Baza a instancia de doña Sofía Rodríguez Angulo.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 11 de agosto de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación

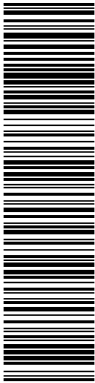
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 18 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615FC6969F89E8A2CFE1249959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2026.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); •Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP); Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); PGOU de este municipio de Baza; dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha 28 de julio de 2026; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Desestimar la reclamación efectuada por SOFÍA RODRÍGUEZ ANGULO, por los daños y perjuicios económicos y morales que se han derivado por denegación de licencia de obras para la instalación de actividad ganadera porcina en Polígono 10-parcela 52 y 59- en suelo no urbanizable, al no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, de conformidad con los informes citados en la parte expositiva de este acuerdo, y obrantes en el expediente.
- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada.

DECIMO PRIMERO. - RESOLUCIÓN SUBVENCIONES REHABILITACIÓN CENTRO HISTÓRICO AÑO 2026 (EXPTE. 25/2026)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acordó la aprobación de las bases PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN CASCO HISTÓRICO DE BAZA, DURANTE EL AÑO 2026; así como que se procediera a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada; publicación que se produjo en el citado Boletín con número 42, de fecha 4 de marzo de 2026, procediéndose a la apertura del plazo de solicitudes a partir del día siguiente de la citada publicación en el BOP.

Resultando que con fecha 7 de julio de 2026, se emite por el órgano instructor del procedimiento la propuesta de resolución provisional para la convocatoria del año 2025 de subvención de rehabilitación

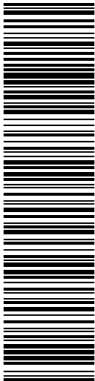
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 19 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615F6C6969F89E8A2CFE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idona=1



de centro histórico; y que dicha propuesta se expone en el Tablón de Anuncios municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con la misma fecha, durante un plazo de diez días, a efectos de que puedan presentarse alegaciones por los interesados, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 9.3 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Resultando que una vez transcurrido dicho plazo, se presenta por el órgano instructor el informe de los resultados la Comisión de Valoración, considerando las alegaciones interpuestas en plazo por los interesados.

Resultando que la Comisión de Valoración se reúne con fecha 10 de agosto de 2026, emitiendo informe concretando el resultado de la evaluación efectuada.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 11 de agosto de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Conceder Ayuda para la rehabilitación de viviendas en Centro Histórico a los siguientes beneficiarios, por las cantidades que se indican, y para los fines que se exponen:
 - D. ANDRÉS MANCEBO AZOR, en C/ Hiladores 3: 1.070,00 € para reparación de tejado: 31m2; sustitución ventanas: 4 (max subvencionable). - Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente.
 - D^a LORENA POZO REVELLES, en San Sebastián 29: 2.705,00 €, para reparación de tejado: 47 m2; forjado cubierta: 40m2.- Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JESÚS DOMÍNGUEZ 4, en C/ Jesús Domínguez 4: 1.446,00 €, para pintura de fachada: 289,20 m2.- La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris.

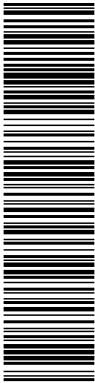
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 20 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615FC6969F89E842CFE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LA CALETA, en Plaza Eras 1: 0,00 €, dado que no cumple lo establecido en la ordenación pormenorizada de Conjunto Histórico.
- D^a ANABEL SORIANO AGUDO, en Caños Dorados 5: 3.500,00 €, para sustitución ventanas: 4 (máximo subvencionable), reparación de fachada: 180 m2.- Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente.
- D. AHSEN JAWAD, en Yegros 8: 2.750,00 €, para forjado cubierta: 40 m2, reparación de tejado: 50 m2.- Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente
- D. ALFREDO MARIA ORTEGA GARCÍA, en Plaza Mayor 8: 2.490,00 €, para pintura de fachada: 450 m2 (La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris), y reparación de ventanas: 12.- Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO AUDIENCIA 3, en Calle Audiencia 3: 1.000,00 €, para pintura de fachada: 200 m2 (La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris).
- D^a MARIA JESÚS LLORENTE BASTIDAS, en Cruz Verde 17: 1.257,00 €, para pintura de fachada: 131,40, sustitución de ventanas: 4 (máximo subvencionable). - La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris. - Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente.
- D^a MARIA JESÚS LLORENTE BASTIDAS, en Cruz Verde 18-1º: 2.343,75 €, para pintura de fachada: 348,75 m2 (La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris), y sustitución de ventanas: 4 (máximo subvencionable). - Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente.
- D^a MARIA JESÚS LLORENTE BASTIDAS, en Cruz Verde 18-2º: 600,00 € para sustitución de ventanas: 4 (máximo subvencionable). - Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente
- D^a ANA BELEN SANCHEZ DELGADO, en Callejón de Méndez 6: 1.000,00 €, para pintura de fachada: 200 m2 (La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris)
- D^a MARIA DOLORES VALDIVIESO RUIZ, en Plaza Cruz Verde 4: 400,00 €, para sustitución de ventanas: 4 (máximo subvencionable). - Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente.

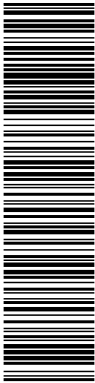
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 21 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615F6C6969F89E8A2CE124956972B5A89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



- D^a MATILDE MAGDALENO PEREZ, en Chorrillo 16: 600,00 € para pintura de fachada: 120 m2.- La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris.
- D^a MARIA DEL PILAR FERNANDEZ LOPEZ, en Plaza Santo Domingo 7: 3.500,00 €, para Vivienda catalogada con valor tipológico. - Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente
- D. MIGUEL BASTIDAS BASTIDAS, en Caniles 2: 2525,00 €, para reparación de fachada: 90m2, pintura de fachada: 105 m2 y sustitución de ventanas: 2.- La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris. - Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente
- D. LUIS DURAN ROMÁN, en Tras Hospital 6: 500,00 €, para pintura de fachada: 100 m2.- La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris
- D. JUAN CARLOS FERNANDEZ DOMENE, en Oliva 5: 1160,00 €, para pintura de fachada: 50 m2, reparación de ventanas: 3, y sustitución ventanas: 1.- Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente. - La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris
- D. VÍCTOR MANUEL FLORENTÍN ROMÁN, en Perona Baja 8: 1450,00 €, para pintura: 200 m2 (La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris) y tejado: 30 ml.- Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente.
- D^a ANTONIA GARCÍA SORIANO, en Reyes Católicos 39: 1480,00 €, para reparación de fachada: 66,5 m2 y reparación de tejado: 10 m2.- Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente.
- D. MANUEL LOPEZ MARTINEZ: 0,00 €, dado que no cumple con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria
- D. VICENTE SUAREZ YESTE: 0,00 €, dado que renuncia
- D. CARL ELIOT STEPHEN MITCHELL, en Solares 9: 400,00 €, para sustitución de ventanas: 4.- Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente
- D. NAOUAL BENIDIR, en Plaza San Juan 12: 800,00 €, para sustitución ventanas: 4, y pintura de fachada: 80 m2 (La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris). - Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente
- D^a MARIA DOLORES BUENO RODRIGUEZ, en Alhóndiga 9: 0,00 €, dado que no cumple

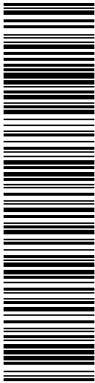
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 22 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615F6C6969F89E8A2CFE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



con los requisitos establecidos en las bases

- D. JAVIER CANO CANO, en Cáliz 17: 625,00 €, para pintura de fachada: 125 m2.- La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris.
 - D^a PIEDAD PALLARES LOPEZ, en Cáliz 16: 1470,00 €, para reparación de tejado: 98 m2.- Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente
 - D. ANTONIO CASTELLANO COCA, en Acequita 10: 315,00 €, para pintura de fachada: 63 m2 (La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris). - La estructura de aluminio no podrá ser realizada al contravenir las indicaciones de Conjunto Histórico.
 - D^a CARMEN TAPIA VALDIVIESO, en Rabalia Baja 18: 1125,00 €, para reparación de fachada: 45 m2, y pintura de fachada: 45 m2 (La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris). - Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente
 - CDAD DE PROPIETARIOS PUERTA DE LORCA 2, en Puerta de Lorca 2: 1125,00 €, para pintura de fachada: 225 m2 (La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris)
 - D. FAUSTO PEREZ PLAZA, en Caños Dorados 7: 1620,00 €, para reparación y pintura de fachada (La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris)
 - D^a MARTA ESPERANZA HERNANDEZ HERNANDEZ, en Calle Serrano 12: 300,00 €, para sustitución de ventanas
 - D^a PIEDAD CORRAL GÓMEZ, en C/ Cabeza 3: 340,00 €, para reparación de 17 ventanas. - Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente.
 - D^a SASHA NOELETTE BEAUMONT, en Zapatería 24: 3500,00 €, para reparación y pintura de fachada (La pintura deberá ser en color blanco y zócalo en gris), y reparación de ventanas. - Las obras se realizarán tras la obtención de la licencia de obras correspondiente.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de cada uno de los beneficiarios establecidos en el apartado anterior, por importe total de 43.396.75 €.

DECIMO SEGUNDO. - ASUNTOS DE URGENCIA

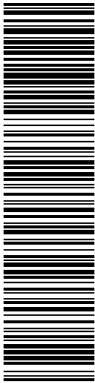
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 23 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615F6C6969F89E8A2CFE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- BASES 58 CONCURSO COMARCAL DE TRACTORISTAS "DAMA DE BAZA" (EXPTE. 5443/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Agricultura, de fecha 20 de agosto de 2026, obrante en el expediente, para la aprobación de las BASES 58 CONCURSO COMARCAL DE TRACTORISTAS "DAMA DE BAZA", a desarrollar dentro de la programación de actividades de la Feria y Fiestas 2026 de Baza.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Intervención Municipal de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria del 58 CONCURSO COMARCAL DE TRACTORISTAS "DAMA DE BAZA".
2. Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de cuyo texto completo (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) puede consultarse en la BDNS .
3. Que se proceda a realizar los trámites oportunos para el libramiento económico de los premios a asistentes del citado CONCURSO a D. Antonio Peña Rodríguez, Concejal Delegado de Agricultura de este Ayuntamiento, con DNI: 7***7***B, por importe de 500 euros de la partida nº 09 4120 4800 CONCURSO DE TRACTORES, desglosados de la forma que se detalla a continuación:
 - 1º Premio: 250 euros
 - 2º Premio: 150 euros
 - 3º Premio: 100 euros
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio

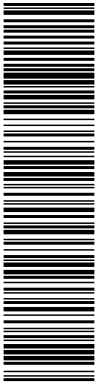
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 24 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615FC6969F89E8A2CE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN MINIBÚS ELÉCTRICO PARA LA LOCALIDAD DE BAZA INCLUIDO EN EL PROYECTO 2 “TRANSICIÓN MEDIOAMBIENTAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE” DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DE BAZA OPERACIÓN P2.B.2 “MATERIAL RODANTE TPUC” FINANCIADO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO PAI BAZA 2030, COFINANCIADO POR FONDOS FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027 (EXPTE 5485/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Parque Móvil, de fecha 21 de agosto de 2026, obrante en el expediente, para la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN MINIBÚS ELÉCTRICO PARA LA LOCALIDAD DE BAZA INCLUIDO EN EL PROYECTO 2 “TRANSICIÓN MEDIOAMBIENTAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE” DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DE BAZA OPERACIÓN P2.B.2 “MATERIAL RODANTE TPUC” FINANCIADO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO PAI BAZA 2030, COFINANCIADO POR FONDOS FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027, en el siguiente sentido:

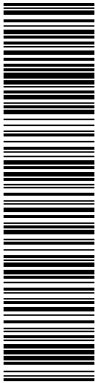
<<<Con fecha de 1 de octubre de 2025, se recibe resolución de la dirección general de fondos europeos se resuelve provisionalmente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al fondo europeo de desarrollo regional en el periodo de programación 2021-2027 y se le asigna provisionalmente al Ayuntamiento de Baza una senda financiera del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a los Planes EDIL con el siguiente detalle:

- Senda FEDER asignada →8.081.309,08 €.
- Tasa de cofinanciación→ 85%.
- Inversión pública correspondiente→9.507.422,45 €.

Posteriormente con fecha 26 de enero de 2026 (2026-E-RC-535), se recibió la Resolución Definitiva de 16 de enero de 2026 de la Dirección General de Fondos Europeos, notificando la asignación definitiva de la senda financiera al PAI, en los términos arriba reproducidos.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 25 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615FC6969F89E842CFE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Mediante Propuesta del responsable del área ejecutora, el Concejal Delegado de Parque Móvil de fecha 19 de agosto, se ordena la incoación del expediente para la contratación del suministro de un minibús eléctrico para la localidad de Baza incluido en el Proyecto 2 “Transición Medioambiental y Movilidad Sostenible” del Plan de Actuación Integrado de Baza Operación P2.B.2 “Material Rodante Tpus” financiado en el marco del Plan de Actuación Integrado PAI BAZA 2030, cofinanciado por fondos FEDER en el marco del programa Plurirregional de España 2021-2027.

De acuerdo con lo exigido en el artículo 28.1 de la LCSP, las entidades del sector público deben justificar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas.

La celebración de este contrato de suministro responde a la necesidad del Ayuntamiento de Baza de dar cumplimiento a sus obligaciones legales y garantizar una prestación de servicios públicos eficiente, ágil y transparente, el Ayuntamiento de Baza precisa cubrir las siguientes necesidades administrativas:

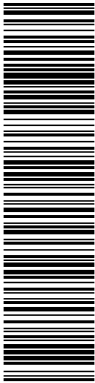
- Refuerzo sostenible de la red de transporte: Atender la necesidad de disponer en la localidad de Baza de un refuerzo sostenible para el servicio de transporte público urbano.
- Dotación del servicio municipal: Aportar el equipamiento necesario para prestar dicho servicio de transporte mediante un vehículo 0% emisiones que opere en modo 100% eléctrico y cuente con la autonomía necesaria para completar el recorrido diario asignado (con un máximo de una carga intermedia).
- Accesibilidad e inclusión: Garantizar el transporte accesible para personas con movilidad reducida (PMR) gracias a la incorporación de la rampa de acceso y la plaza adaptada dentro del vehículo

Mediante la satisfacción de estas necesidades se pretende la modernización del transporte público con un minibús eléctrico, reduciendo la huella de carbono y los costes operativos. El sistema digital de gestión del transporte permitirá consultar horarios, rutas y disponibilidad en tiempo real, facilitando una planificación eficiente de los desplazamientos. Además, se implementará un servicio de movilidad compartida a demanda, que optimizará los costes y velocidades comerciales.

Para la adjudicación de la presente contratación se utilizará el procedimiento *abierto* de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP. por ser el que mejor garantiza los principios de igualdad y transparencia y el que facilita la libre concurrencia

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 26 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22
	ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615FC6969F89E842CFE1249959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idona=1



de las licitadoras, donde todos los operadores económicos pueden presentar una oferta, estando excluida toda negociación sobre los términos y condiciones del contrato

De conformidad con el art 21.1 b) de la Ley 9/2017 el presente contrato está sujeto a Regulación Armonizada por encontrarse su valor estimado por encima del umbral de 216.000€.

El procedimiento de contratación se tramitará de forma ordinaria, de conformidad con el art. 148 LCSP

El Presupuesto Base de Licitación (PBL) ha sido calculado con rigor técnico analizando el precio de mercado para soluciones SaaS de administración electrónica en entidades locales de dimensión similar a Baza. Desglose económico:

- Importe Neto (IVA Excluido): 317.800 €
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA 21%): 66.738 €
- Presupuesto Base de Licitación Total (IVA Incluido): 384.538 €

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

Valor estimado del contrato: De acuerdo con las reglas de cálculo fijadas en el artículo 101 de la LCSP, el Valor Estimado del Contrato (VEC) asciende a 317.800 € (coincidente con el importe neto del PBL al no preverse prórrogas adicionales ni modificaciones cuantificables en el pliego).

Dado que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, no la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 4 años, PROPONGO:

1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del suministro de un minibús eléctrico para la localidad de Baza incluido en el Proyecto 2 “Transición Medioambiental y Movilidad Sostenible” del Plan de Actuación Integrado de Baza Operación P2.B.2 “Material Rodante Tpic” financiado en el marco del Plan de Actuación Integrado PAI BAZA 2030, cofinanciado por fondos FEDER en el marco del programa Plurirregional de España 2021-2027, con un presupuesto base de licitación 317.800,00€, más el IVA de 66.738€, siendo el importe total de 384.538€.

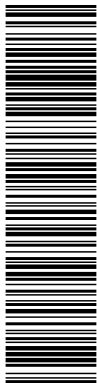
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 27 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22 ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615FC6969F89E842CE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



- 2.- Designar al Ingeniero Municipal D. Pedro Jabalera Cruz, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- 5.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Contratación Pública, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

Considerando los distintos informes obrantes en el expediente, así como lo anterior, y lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

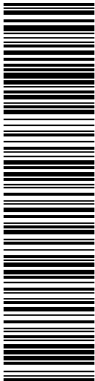
- 1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Parque Móvil, en la forma expuesta.
- 2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 5548/2026)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615F6C6969F89E842CE124959972B54B9) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portales/entidades.do?ent_id=1&idona=1



efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 21 de agosto de 2026, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene 1 abstención, del Concejal D. José Gabriel López Carreño, y 5 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO PARA ORGANIZACIÓN DE FIESTA DE ESPUMA PARA OCIO NOCTURNO	400,00	84,00	484,00
AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO PARA FIESTA DE LA ESPUMA FIN DE CURSO ESCUELA DE VERANO	300,00	63,00	363,00
ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO RESP. CIVIL ACCESO FERIA 2026	0,00	0,00	207,19
ANGEL TORAL GÓMEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN PISCINA CUBIERTA (ASFALTADO)	3.252,68	683,06	3.935,74
ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA GASTOS KILOMETRAJE PONENTE SEMANA DE LA DAMA DE BAZA	0,00	0,00	253,76
AUTOCARES REVELLES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA VIAJE FORMATIVO- SERVICIO DE AUTOBÚS	160,00	16,00	176,00
CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA LAVADO DE VEHÍCULOS 0340KBR, 0673KXN, 4427GTP	150,00	31,50	181,50
CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO 8364GFJ	75,00	15,75	90,75
DANUT PETRU VARGA	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN PLATAFORM A ELEVADORA	200,00	42,00	242,00
DYA MOTOR 2025, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO 1276GJR	131,23	27,56	158,79
ESE O ESE MAQUINARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REVISIÓN BARREDORA E7127BJG	822,49	172,72	995,21
HIJOS DE JULIÁN SANCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ROTUNDO TOP 360	0,00	0,00	90,00

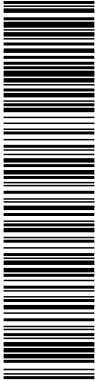
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BCAA6615FC6969F89E8A2CFE1249959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/entidades.do?ent_id=1&idona=1



HOSPEDAJE BASTETANO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALOJAMIENTO PONENTE SEMANA DAMA DE BAZA	0,00	0,00	85,00
IMPULSA TELECOM, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO JORNADAS SALUD	200,00	42,00	242,00
J. BARROCAL E HIJOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO 2493GJN Y 3942GJN	256,87	53,94	310,81
JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO DE BAÑERA PLATO DE DUCHA Y MAMPARA DE CRISTAL COLEGIO JABALCÓN	1.573,00	330,33	1.903,33
JUAN LUIS TORRES SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS OBRA DIRECCIÓN OBRA REPARACIÓN VALLADOS PERIMETRALES AFECTADOS POR TEMPORAL	247,93	52,07	300,00
JUAN LUIS TORRES SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS OBRA DIRECCIÓN OBRA REPARACIÓN CUBIERTA TRASLUCIDA PABELLÓN FERIAS	256,20	53,80	310,00
JUAN LUIS TORRES SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS DIRECCIÓN DE OBRA RECONSTRUCCIÓN MURO CONTENCIÓN C/ FÉLIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	1.342,98	282,03	1.625,01
JUAN LUIS TORRES SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS DIRECCIÓN DE OBRA, REPARACIÓN ACERADO Y MURO JUNTO CONSERVATORIO	900,83	189,17	1.090,00
JUAN LUIS TORRES SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS DIRECCIÓN OBRA REPARACIÓN MURO CONTENCIÓN APARCAMIENTO CRUZ VERDE	1.301,65	273,35	1.575,00
JUAN LUIS TORRES SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS DIRECCIÓN DE OBRA REPARACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA PABELLÓN DEPORTES	206,61	43,39	250,00
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO Y MOCHILA	86,78	18,22	105,00
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA ZAHORRA APARCAMIENTOS PÚBLICOS	335,72	70,50	406,22
LAUREANO MARTINEZ FERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTAR FACHADA CAMPO FUTBOL	1.500,00	315,00	1.815,00
LEVANTINA DE SEGURIDAD, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 2 VIGILANTES DE SEGURIDAD IGLESIA DE LA MERCED LLEGADA CASCAMORRAS DE 20 A 23 HORAS	172,50	36,22	208,72
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES PEGADO DE CARTELES (BRIDAS, COLA, BROCHA...)	28,35	5,95	34,30
Mª DE LOS ÁNGELES BALBOA MEMBRILLA	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO 7373DZP	189,12	39,72	228,84
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE ESCENARIO PARA NOCHE SAN JUAN	0,00	0,00	752,76
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE ESCENARIO PARA CARRERA Y SILLAS PARA MUNDIAL DE FUTBOL	0,00	0,00	733,50
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA 250 SILLAS Y 13 MESAS JORNADA MUJER TRABAJADORA	0,00	0,00	263,00
MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER MARTILLO Y MINI EXCAVADORA JULIO 2026	4.268,10	896,30	5.164,40
MARIA EUGENIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA AUMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	0,00	0,00	378,08
MIGUEL A. AZOR SANCHEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ADQUISICIÓN DE DESBROZADORA PARA PISTA ATLETISMO	471,07	98,93	570,00
MSM INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MEJORA ERMITA SAN SEBASTIÁN (TEJADO)	3.824,88	803,22	4.628,10
MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO GR29512VE	32,50	6,83	39,33
RAMON SALARICH ORTEGA	PROPUESTA DE GASTO PARA ESCULTURA ""DAMA DE BAZA"" PARA EVENTO DEPORTIVO	49,59	10,41	60,00
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA BOCADILLOS DE VOLUNTARIOS DE OCIO NOCTURNO	0,00	0,00	1.031,88
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PRODUCTOS LIMPIEZA (SERVILLETAS, ESTROPAJOS...)	0,00	0,00	86,35
TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO 2870GKJ Y 3835GMK	351,50	73,81	425,31

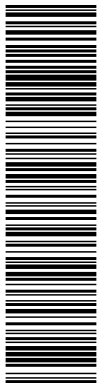
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 30 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22 ESTADO FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615F6C6969F89E8A2CFE124959972B5A89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portales/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 5548/2026)

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 21 de agosto de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D^a ANTONIA HERNANDEZ MARTINEZ con DNI: **5***3*A, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de 2.000,00 euros, el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.

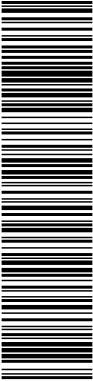
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-21/08/2026-34		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: U9A1B-VEY2F-5DGO0 Página 31 de 31	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 20:37 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/08/2026 11:22	FIRMADO 24/08/2026 20:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1761077 U9A1B-VEY2F-5DGO0 BC46615F6C6969F89EB42CFE1249569072B5A89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO SEGUNDO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:01 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com